



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Manuel de Jesús Ramos Vergara
Demandado	Luis Beltrán Escudero y Otros.
Radicado	05837-31-03-001-2021-00133-00
Decisión	Tiene en cuenta cambio de dirección para notificación

La apoderada de la parte demandante presentó solicitud de cambio de dirección para notificar a los demandados, afirma que la información aportada sobre el lugar de domicilio de los señores Guillermo Petro Huila y Luis Beltran Escudero, fue comunicada por ellos¹ (C.G.P, Art. 291-3, inciso 2)

En consecuencia, téngase como nueva dirección para notificación personal de los demandados la siguiente: Guillermo Petro Huila, **kilómetro 1, salida Apartadó- Carepa, parqueadero R&O, conocido como parqueadero los Murciélagos**. Luis Beltran Escudero, **Barrio Manzanares, Carrera 96 N°90-39 del Municipio de Apartadó-Antioquia**.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 17SolicitudCambioDireccion

Código de verificación:

1e55831a20fb425e55901eef2d5ebe65c2575966f85f61ab011ea2e81755e0e3

Documento generado en 23/09/2021 11:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **24 SEPTIEMBRE DE 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **085** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA